



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

“2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (12/10/22)- Resumen de temas



○ DOCUMENTACIÓN DEL DEM:

• Misivas:

- De la Lic. Ana Belén Fariz, secretaria de Desarrollo Social, invitando al acto inaugural de la Zona de Crianza Comunitaria que funcionará en las instalaciones del CIC. Tomado conocimiento en su momento, pasó al archivo.
- Del Dr. Eduardo José, secretario de Gobierno y Seguridad:
 1. Elevando copia del Decreto N° 1527/22; documento a través del cual se convoca a un nuevo Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Contador Municipal. Tomado conocimiento en su oportunidad, se adjuntó al expediente conformado; y,
 2. Remitiendo el proyecto de Ordenanza N° 832/22 y solicitando su tratamiento sobre tablas. Dicha iniciativa prevé requerir al Gobierno Provincial que, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y decreto reglamentario, autorice el aporte de fondos no reintegrables de \$2.481.744,32 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro c/32/100), remanentes del FOM 2019, para cubrir los gastos parciales de la adquisición de un automóvil 0 km para ser afectado al uso oficial. No habiendo objeciones que considerar, se dio curso favorable al pedido. Efectuadas las deliberaciones pertinentes y sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1653/22).-



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C.P. 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

“2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

○ **NOTAS RECIBIDAS:**

- Del HCM de Reconquista, anexando copia de la herramienta legislativa que sancionó en adhesión a la Resolución N° 17/22 emitida por este Concejo. A través de la misma se solicitó, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, el pronto tratamiento y sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación de Humedales.

Tomado conocimiento, pasó al archivo.-

○ **PROYECTOS DE LOS BLOQUES:**

- **Del Bloque Juntos por el Cambio:**

➤ **De Resolución:** Para requerir al Ministerio de Seguridad de la provincia el inicio de la obra de refacciones y remodelación prevista para la Comisaría IV de nuestra localidad, con la urgencia que requiere el avanzado deterioro del edificio. Esgrimidos los fundamentos, fue tratado sobre tablas resultando aprobado, con modificaciones, por unanimidad (**RESOLUCIÓN N° 19/22**).-

- **El Bloque Justicialista-Frente de Todos:** presentó, bajo el formato de **MINUTA DE COMUNICACIÓN**, 5 (cinco) iniciativas con el fin de reiterar al DEM pedidos relacionados con:

1. La Comunicación Institucional Municipal;
2. El procedimiento de llamado a concurso y las actuaciones administrativas inherentes a la contratación del profesional a cargo de realizar los operativos de castraciones de mascotas en el marco de la Ordenanza N° 1571;
3. Los trabajadores que prestan servicios a la Municipalidad en calidad de eventuales;
4. Los planes de pavimentación “Ahorro Vecinos” dispuestos por Ordenanzas N° 1372, N° 1472 y N° 1473; y,
5. La demarcación y construcción de dársenas de estacionamiento sobre el parterre norte de la calle 25 de Mayo, frente al edificio de la A.C.A. donde funcionan la Biblioteca “Jorge Capello”, la Asociación Sirio-Libanesa y A.Dis.V.O.

Vertidos los argumentos, todas las propuestas se aprobaron por unanimidad (**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 45/22**, **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 46/22**, **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 47/22**, **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 48/22** y **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 49/22**, respectivamente).-

○ **DESPACHOS DE LAS COMISIONES:**

- De la **Comisión de Gobierno y Seguridad- DESPACHO N° 11/22:** Dictamen favorable y por unanimidad, al pedido de adhesión efectuado por el HCM de la ciudad de Reconquista al instrumento que elevara a la Legislatura Provincial solicitando se declare de interés las obras ferroviarias que se están realizando en el territorio santafesino y se gestione, ante el Gobierno Nacional, su extensión hasta el límite con la provincia del Chaco.

Puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad (**RESOLUCIÓN N° 20/22**).-



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

○ **MOCIONES VERBALES:**

El edil **Ángel Ledesma** estimó oportuno requerir al DEM que, a través de la dependencia competente en la materia, se realicen los trabajos que resulten necesarios en el sector sur de la intersección de las calles Las Perdices y Tacuarita- Barrio Banco Nación- con el fin de garantizar el proceso de escurrimiento de agua.

Puesta a consideración, tuvo curso favorable.

